



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 539 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 14 DIC 2023

VISTO:

El Oficio N° 1176-2023-GORE-ICA/DRA-EIA, sobre Aprobación Informe Final Técnico Financiero del Sector Huaca – Margen Derecho y Margen Izquierdo, distrito El Carmen, provincia de Chincha y departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 152-2023-GORE-ICA-DRA de 12 de abril de 2023, se aprobó las Fichas Técnicas para las actividades de intervención frente al estado de emergencia en las provincias del ámbito de competencia regional, en el marco del D.S. N° 035-2023-PCM, entre otras de:

N°	NOMBRE DE LA FICHA	PROVINCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO
02	SERVICIO DE INTERVENCIÓN POR EL ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SECTOR HUACA MARGEN IZQUIERDO EN EL DISTRITO DEL CARMEN PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA	CHINCHA	651,869.95
03	SERVICIO DE INTERVENCIÓN POR EL ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SECTOR HUACA MARGEN DERECHO EN EL DISTRITO DEL CARMEN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA	CHINCHA	833,322.04
06	SERVICIO DE INTERVENCIÓN EN EL SECTOR CHAMORRO EN EL DISTRITO DEL CARMEN, PROVINCIA DE CHINCHA DEPARTAMENTO DE ICA	CHINCHA	2,809,895.46

Que, asimismo por Resolución Directoral N° 144-2023-GORE-ICA-DRA se aprobó la exoneración del proceso de selección para la Contratación Directa por estado de emergencia denominada: Contratación Directa N° 005-2023 por relación de ítems, dentro de la cual se encuentran comprendidas la que corresponde a la Ficha Técnica antes referida; y por Resolución Directoral N° 210-2023-GORE-ICA-DRA se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional Agraria – Ica, incluyéndose dentro del mismo al Proceso de Selección Contratación Directa N° 005-2023;

Que, por Resolución Directoral N° 145-2023-GORE-ICA-DRA se Aprobó el Expediente Técnico de Contratación denominado: Contratación Directa N° 005-2023 por relación de ítems: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA INTERVENCIÓN EN LOS PUNTOS CRITICOS DE LOS RIOS MATAGENTE Y RIO CHICO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA – REGION ICA, MEDIANTE LOS DECRETOS SUPREMOS N° 038-2023-PCM y 044-2023-PCM", dentro del cual se encuentra considerada la que corresponde a las Fichas Técnicas del Sector Huaca Margen Derecha, Sector Huaca Margen Izquierdo y Sector Chamorro en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha y departamento de Ica;

Que, con fecha 17 de abril de 2023, se Adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa N° 005-2023-GORE-ICA-DRA por relación de ítems ÍTEM 02 - Servicio de intervención por el estado de emergencia en el Sector Huaca margen izquierdo en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica ; ÍTEM 03 - Servicio de intervención por el estado de emergencia en el Sector Huaca margen derecho en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica; e ÍTEM 06 - Servicio de intervención





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 539 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 14 DIC 2023

en el Sector Chamorro en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica, a la empresa INGENIERIA Y PROYECTOS GALINDO SAC. suscribiéndose el **Contrato N° 014-2023-GORE-ICA-DRA** por el monto total de S/ 4'133,326.81, que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del contrato;

Que, por **Resolución Directoral N° 342-2023-GORE-ICA-DRA** se ha aprobado las Fichas Técnicas Definitivas de la ejecución del Servicio de Intervención: **ÍTEM 02** - Servicio de intervención por el estado de emergencia en el Sector Huaca margen izquierdo en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica ; **ÍTEM 03** - Servicio de intervención por el estado de emergencia en el Sector Huaca margen derecho en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica; e **ÍTEM 06** - Servicio de intervención en el Sector Chamorro en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica, ejecutado por la empresa INGENIERIA Y PROYECTOS GALINDO S.A.C., en un período de 60 días y un presupuesto total de S/ 4'133,326.81 (Cuatro Millones ciento treintaites mil trescientos veintiseis con 81/100 soles);

Que, mediante **Carta N° 010-2023/AGH/DRA/INPRO** la Empresa INGENIERIA Y PROYECTOS GALINDO S.A.C., presenta su Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Huaca margen izquierdo en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica; Sector Huaca margen derecho en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica ; y Sector Chamorro en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica, suscrita por el Representante Legal de la Empresa Contratista Antonio Galindo Huamáne, en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero y las Conclusiones y Recomendaciones;

Que, mediante **Carta N° 013-2023-JJAQ-DRA**, el Supervisor de Obra – Ing. Civil Juan Jesús Alejandro Quijandría Ayllón, remite los Informes N° 006-2023-JQA-DRA, N° 007-2023-JQA-DRA y N° 008-2023-JQA-DRA, a través de los cuales da la conformidad al Servicio de intervención por el estado de emergencia en el Sector Huaca margen izquierdo en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica ; Servicio de intervención por el estado de emergencia en el Sector Huaca margen derecho en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica; y Servicio de intervención en el Sector Chamorro en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica; indicando que se ha realizado el 100% de las actividades, cumpliéndose con los metrados descritos en la Ficha Técnica preliminar y definitiva, aprobando el Informe Final Técnico Financiero de cada uno de los ítems, recomendando la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del 10% del monto del contrato a la Empresa;

Que, por **Resolución Directoral N° 299-2023-GORE-ICA-DRA** de 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", en la cual se establece





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 539 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 14 DIC 2023

el procedimiento para el Cierre Técnico Financiero de los servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia;

Que, mediante el documento de la referencia se remite para su aprobación el Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio de Intervención en los Sectores de Huaca margen izquierdo, Huaca margen derecho, y Sector Chamorro en el Distrito de El Carmen, provincia de Chincha y departamento de Ica, elaborado por el Monitor de Obra – Ing. Civil Jaime Dario Toro Rosario, el cual asimismo da opinión técnica favorable a la estructura del Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la declaratoria de estado de emergencia: **ÍTEM 02** - Servicio de intervención por el estado de emergencia en el Sector Huaca margen izquierdo en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica; **ÍTEM 03** - Servicio de intervención por el estado de emergencia en el Sector Huaca margen derecho en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica; e **ÍTEM 06** - Servicio de intervención en el Sector Chamorro en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica, ejecutadas por la empresa INGENIERIA Y PROYECTOS GALINDO S.A.C., de acuerdo al Contrato N° 014-2023-GORE-ICA-DRA bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia, informando asimismo que el contratista cuenta con penalidad por atraso en la entrega de la ficha definitiva, como se detalla en los términos de referencia, por lo cual recomienda al área encargada realizar la contabilidad de dicha penalidad para el descuento correspondiente, indicando que corresponde la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato que corresponde al 10% del monto contratado, a favor de la empresa INGENIERIA Y PROYECTOS GALINDO S.A.C., la cual asciende al monto de S/ 413,332.68 (Cuatrocientos trece mil trescientos treintaidos con 68/100 Soles); asimismo, se cuenta con la conformidad del Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en su numeral "149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras";

Que, estando a los actuados se evidencia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", y contando con la opinión técnica favorable del Residente, Supervisor y Monitor de Obra, así como del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, resulta pertinente la aprobación del Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en los Sectores de Huaca margen izquierdo, en el Sector Huaca margen derecho, y en el Sector Chamorro en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica, ejecutado por la Empresa INGENIERIA Y PROYECTOS GALINDO S.A.C., disponiéndose asimismo la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento previo descuento correspondiente, en mérito a las consideraciones expuestas;





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 539 -2023-GORE-ICA-DRA
ICA, 14 DIC 2023

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en los Sectores de Huaca margen izquierdo, en el Sector Huaca margen derecho, y en el Sector Chamorro en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha, departamento de Ica, ejecutado por la Empresa INGENIERIA Y PROYECTOS GALINDO S.A.C. mediante Contrato N° 014-2023-GORE-ICA-DRA, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a efectuar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 005-2023-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 014-2023-DRA-ICA, a favor de la Empresa INGENIERIA Y PROYECTOS GALINDO S.A.C., previo descuento del monto que corresponde (Penalidad por Mora) por la entrega fuera del plazo establecido de la Ficha Técnica Definitiva según los Términos de Referencia, el cual deberá ser establecido por el Equipo de Logística conforme a normas, en mérito de las consideraciones expuestas.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

